



BEC.AR

Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

PROGRAMA BEC.AR: PROGRAMA DE BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE BECAS PARA MAESTRÍAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA REPÚBLICA FRANCESA PARA PROFESIONALES ARGENTINOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de becas de maestrías en la República Francesa, estará abierta a partir de las 00.00 horas del 26 de octubre de 2017 y cerrará el 25 de enero de 2018 a las 23.59 horas.

MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR: HASTA 5 (CINCO)

Sin perjuicio de las cantidad de becas a otorgar determinada para dicha Convocatoria, la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR queda facultada para modificar dicho cupo según el nivel académico de los postulantes inscriptos.

Para guiar a los interesados en la búsqueda de una maestría adecuada, en áreas que sean de desarrollo prioritario para el país Ver (áreas temáticas prioritarias anexas), consultar el catálogo de maestrías en francés: www.campusfrance.org/fria/lm/master.html y de las maestrías en inglés en: <http://www.campusfrance.org/fria/taughtie/> debiendo seleccionar al menos tres (3) maestrías en orden de prioridad.

1. Duración de la beca

La duración de las becas de Maestrías será de UN (1) año, DOCE (12) meses, el cual podrá ser prorrogado por UN (1) año (doce 12 meses) más, y hasta un máximo total de DOS (2) años, VEINTICUATRO (24) meses. La renovación dependerá de la duración del curso seleccionado, del progreso académico, de la continuidad de la condición de estudiante de tiempo completo y del resultado de los informes regulares que CAMPUS FRANCE realice sobre los informes de los establecimientos y remitirá a la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR. Los candidatos deberán elegir un programa de Master que se corresponda con las áreas estratégicas seleccionadas.

2. Requisitos

Para tener acceso a las becas de Master, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y/o residente argentino/a.
- b) Residir en la provincia de San Juan al momento de realizar la postulación.
- c) Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de CUATRO (4) años (para M1 y M2) o de CINCO (5) años de duración (para Mastère Spécialisé);
- d) Demostrar un nivel de idioma (francés y/o inglés) suficiente para ser admitido en las instituciones de educación superior francesas a las que postula. En el caso del idioma francés,



BEC.AR

Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

se establece como nivel de referencia el nivel B1 y el nivel B2 del marco europeo común de referencia para las lenguas - MECRL (DELF, TCF o TEF). Los candidatos seleccionados con nivel B1 de francés, deberán realizar una formación obligatoria por un período máximo de hasta dos (2) meses de cursos de francés en Francia para alcanzar el nivel B2, requerido por los establecimientos de educación superior. Los candidatos seleccionados B2 de inglés con nivel B2 de francés podrán optar por realizar un mes de francés en Francia para mejorar el nivel lingüístico. Estas formaciones se llevarán a cabos en centros lingüísticos determinados por Campus France.

- e) Cumplir los requisitos de admisión exigidos de las instituciones de educación superior francesas a las cuales postula;
- f) Comprometerse mediante contrato a retornar a la REPÚBLICA ARGENTINA, prestando servicios posteriores por un mínimo de DOS (2) años en los sectores públicos o privados;
- g) Postular para estudiar en los campos de ingeniería en túneles carreteros, sistemas inteligentes de riego, vitivinicultura y enología, manejo de tecnologías del medio ambiente, turismo ecológico, industria cultural o energías renovables.

3. Inscripción al programa

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on-line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio <https://campusbecar.argentina.edu.ar/>. Una vez cargados los datos y la documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón “Enviar Solicitud” se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración Jurada.

4. Selección

- a. Los postulantes serán elegidos por rigurosos criterios de selección por un Comité Asesor y un Comité Evaluador conformado por representantes del PROGRAMA BEC.AR, del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la REPÚBLICA ARGENTINA, CAMPUS FRANCE y el INSTITUT FRANÇAIS D'ARGENTINE. Asimismo, el Comité Asesor podrá estar constituido además por un par científico evaluador.
- b. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor. Sobre la base de estas evaluaciones académicas, el Comité invitará a los candidatos que reúnan las calificaciones requeridas para la beca a una entrevista personal. Esta evaluación podrá incluir un examen de nivelación de idioma.
- c. Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web de BEC.AR (<https://www.argentina.gob.ar/becar>) el **13 de febrero de 2018 y serán entrevistados entre los días 19 al 21 de febrero de 2018**, pudiendo prorrogarse de conformidad con la cantidad de inscriptos a criterio del Comité Asesor, en día y horario prefijado por el Comité que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que este designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.



BEC.AR

Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

- d. Los candidatos serán entrevistados en San Juan. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en francés y/o inglés.
- e. A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, quién tomará la decisión final.
- f. Las fechas estipuladas para las entrevistas podrán ser susceptibles de modificación por parte del Comité Asesor, el que notificará con antelación por vía de correo electrónico a los postulantes o preseleccionados.
- g. Para la selección de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad de género.

5. Anuncio de ganadores

El listado de finalistas y suplentes será anunciado en el portal oficial del PROGRAMA BEC.AR (<https://www.argentina.gob.ar/becar>) el **8 de marzo de 2018**.

6. Requerimientos posteriores a la selección

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá preparar la siguiente documentación, que le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a. Fotocopia del D.N.I.;
- b. Fotocopia del título de grado (o certificado de título en trámite). En caso de tener un posgrado, se deberá presentar el título;
- c. Fotocopia certificado analítico de materias universitarias;
- d. Diploma y/o test de francés o inglés;
- e. Currículum Vitae;
- f. Carta de motivación (en francés o inglés según sea el caso) explicando los objetivos respecto de los estudios que desea realizar;
- g. Dos (2) cartas de recomendación (una por cada uno de los referentes mencionados en el formulario de solicitud de beca);
- h. Los documentos de los puntos c) y d) deberán ser traducidos al francés o al inglés, según el idioma en que se dicten los masters elegidos.

7. Restricciones

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa BEC.AR o cuenten, al momento de la postulación con otras becas con financiamiento del Estado Argentino.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como



BEC.AR

Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa BEC.AR.

Si se postulara simultáneamente a otras convocatorias del PROGRAMA BEC.AR, la misma será dada de baja automáticamente en todas las convocatorias en las que se haya inscripto.

8. Obligaciones de los postulantes seleccionados

Los postulantes que se inscriban al programa y resulten adjudicatarios de la beca de Maestría, toman las siguientes obligaciones:

- Firmarán un contrato de adhesión a la beca donde se comprometan a retornar a la Argentina y residir durante los dos (2) años siguientes inmediatamente luego de la finalización de la beca o bien procederá con la devolución total de los costos financiados.

- Los becarios no podrán extender su estadía en el país de residencia luego de la finalización de la maestría. No se permite la realización de programas de Training Laboral (E-Training), pasantías, o cualquier otra oferta formativa de características similares, que impliquen la estadía en el país residente luego de la finalización inmediata de la maestría. Excepcionalmente, la UNIDAD EJECUTORA evaluará la posible extensión de la estadía si la actividad que motiva la misma está incluida en el programa curricular de estudios –financiado por el Programa BEC.AR– de la Institución Universitaria donde se haya realizado la beca y si no implica un mayor estipendio

- Los becarios una vez concluida la beca deberán:

- presentar un informe final donde se reflejen las actividades productivas, de investigación y de transferencia tecnológica realizadas durante la beca.
- completar los formularios estadísticos que se le requieran, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Programa BEC.AR.
- completar por un mínimo de DOS (2) años posteriores a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
- acreditar su permanencia en el país cada SEIS (6) meses durante los dos años calendarios posteriores a su regreso mediante certificaciones laborales o certificados de domicilio emitidos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA de acuerdo a lo que oportunamente establezca la Unidad Ejecutora.

9. Financiamiento a cargo del PROGRAMA BEC.AR

El PROGRAMA BEC.AR se compromete a pagar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a) El costo del transporte desde el lugar de origen del becario hasta su lugar de destino de cursada, por una única vez.
- b) La matrícula de inscripción a los establecimientos con un costo máximo de EUROS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (€ 14.800) por DOCE (12) meses.
- c) Curso de francés cuya modalidad será presencial en la República Francesa con un costo máximo de EUROS MIL (€1000) por mes.



BEC.AR

Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

- d) El mantenimiento mensual promedio y asignación de costo de vida mensual promedio por un valor de EUROS MIL DOSCIENTOS (€ 1.200) por un MES (1) por DOCE (12) meses, hasta un monto máximo de EUROS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (€ 14.400).
- e) El seguro anual de salud durante el período de la beca por costo máximo de EUROS MIL (€ 1.000) por DOCE (12) meses.
- f) Los costos administrativos de los documentos académicos finales, los sellados correspondientes, los costos del expediente consular y la emisión de visa por un valor de EUROS MIL (€ 1.000), los cuales serán abonados al InstitutFrançaisd'Argentine.
- g) Los costos de gestión de la beca y de administración financiera entre la REPÚBLICA FRANCESAS y la REPÚBLICA ARGENTINA y el costo financiero Travelex de EUROS TREINTA (€ 30) el primer mes y de EUROS CIEN (€ 100) por mes durante la duración de la beca hasta un monto máximo de MIL DOCIENTOS TREINTA (€ 1.230) por DOCE (12) meses.
- h) El monto de EUROS MIL (€ 1.000) por becario por única vez, para garantizar la ingeniería pedagógica y las tutorías metodológicas y administrativas de las instituciones de educación superior francesas, garantizadas por Campus France.



BEC.AR

Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Anexo
Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias

Área	Disciplinas que Incluye el Área
Tecnología Agraria	Ingeniería Agrícola Agronomía - Ingeniería Forestal - sistemas inteligentes de riego
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos – Contaminación atmosférica, del agua y del suelo – Tecnología de aguas residuales – Regeneración y bioremediación – Ingeniería sanitaria
Tecnología de Alimentos	Vitivinicultura - Enología
Tecnología Industrial, Energética, de transporte, Minera, Mecánica y de Materiales	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales – Tecnología Minera- Mecatrónica- Tecnología Vial – Energías Renovables
Ingeniería Civil y Construcción	Ingeniería en túneles carreteros.
Turismo	Turismo Ecológico - Industria Cultural